

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGALES	CÓDIGO: FO-JU/CO-003
	CONTRATOS	VERSIÓN: 03
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (Acuerdo 04 del 20 de abril de 2018)	PAGINA: 1

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
FECHA:	JUNIO DE 2025
1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS, FACTICOS, TÉCNICO, FINANCIERO, SOCIAL Y AMBIENTAL	
La Universidad de Cartagena ha sido el espacio de formación del Caribe Colombiano desde el siglo XIX, por lo que de acuerdo con su visión, la educación como medio ideal de formación de generaciones, a partir de sus procesos misionales de docencia, investigación y extensión, se propone para el año 2027, a los doscientos años de su fundación, consolidarse como una universidad donde su investigación e innovación benefician a la comunidad a partir de procesos efectivos de transformación social, con el soporte de los procesos administrativos, financieros, logísticos, comunicacionales y de gestión humana. Que la Ley 30 de 1992, consagra entre sus objetivos de la educación superior y sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio de calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. En el Plan de Desarrollo Estratégico “Hacia una Universidad transformadora y Humanista” 2022-2026, se establece que, la Universidad de Cartagena, en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión mediante el cumplimiento responsable de las disposiciones legales, requisitos de clientes, partes interesadas, de la organización y responsabilidad social, está comprometida con la implantación, mantenimiento, fortalecimiento y mejora de las condiciones de alta calidad de nuestros procesos y programas académicos certificadas y acreditadas nacional e internacionalmente, bajo un esquema de educación pública de calidad, desde el diseño y desarrollo de propuestas curriculares, la prestación de servicios de educación superior de pregrado y postgrado, la investigación, la extensión y proyección social. En desarrollo de lo previsto en los artículos 18 y 19 del Acuerdo No. 04 del 20 de abril de 2018, Manual de Contratación de la Universidad de Cartagena, atendiendo al principio de planeación contractual, la División de Contratos procede a la elaboración de los estudios previos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026 “Hacia una Universidad Transformadora y Humanista”, y sus diferentes líneas estratégicas, mediante las cuales se establecen los lineamientos necesarios para analizar la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación requerida por la Universidad, los cuales tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección de contratistas. De Conformidad con el Manual de contratación, los estudios de conveniencia y oportunidad deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: fecha, Identificación de la Unidad	

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGALES	CÓDIGO: FO-JU/CO-003
	CONTRATOS	VERSIÓN: 03
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (Acuerdo 04 del 20 de abril de 2018)	PAGINA: 2

Administrativa o Académica que requiere la contratación, fundamentos Jurídicos, Facticos que la justifican, la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, el objeto a contratar, si es necesario el alcance del mismo, obligaciones, plazo, lugar de ejecución.

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

Identificando el contexto estratégico que impacta a la Institución, con un gobierno transparente y eficiente que gestiona adecuadamente los riesgos y recursos, en concordancia con la misión, visión, proyecto educativo institucional y Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para contribuir a la innovación de los servicios, la regionalización, el posicionamiento y la visibilidad nacional e internacional de la Institución, asegurando el bienestar institucional y el fortalecimiento de la mejora continua de los procesos, que garantice el aumento de la satisfacción de los usuarios y grupos de interés.

Como resultado de la revisión de los lineamientos de políticas, se agruparon los siguientes lineamientos estratégicos del contexto así: Oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior, bienestar con entornos seguros y formación integral e inclusiva, educación con calidad académica e institucional, mayor oferta académica y proyectos curriculares flexibles, articulación, participación y coherencia en la educación superior, gestión de la educación basada en resultados e información, formación y cualificación de los docentes, procesos eficientes de extensión, proyección social y educontinua, ampliación de ingresos y coherencia del gasto con la gestión institucional, adecuación de la infraestructura física y tecnológica con desarrollo sostenible, intermediación laboral y emprendimiento, bilingüismo en los procesos de formación, homologación en los planes de estudio y desarrollo de gestión y capacidades para la CTel.

Así las cosas, se evidencia que los procesos de contratación impactan directamente la forma y oportunidad con las que se ejecutan los recursos estatales. Por consiguiente, la Universidad de Cartagena ha dispuesto estrategias y acciones encaminadas a la consecución de los objetivos misionales propuestos.

El Centro Admisiones, Registro y Control Académico, hace parte del proceso misional de Docencia, y está orientado a la gestión de actividades conducentes a la apertura de programas académicos de Pregrado y Posgrados en las distintas modalidades, a través de convocatorias para la inscripción y admisión de aspirantes a los cupos de cada programa académico, así como de la matricula académica, el registro e inclusión de notas, el control de los expedientes académicos, el estudio de casos académicos y el seguimiento, control y certificación del cumplimiento del plan de estudios de los estudiantes, desde su ingreso, permanencia, hasta su graduación.

En ese orden de ideas, dado que la Institución no cuenta con el personal profesional de planta

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGALES	CÓDIGO: FO-JU/CO-003
	CONTRATOS	VERSIÓN: 03
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (Acuerdo 04 del 20 de abril de 2018)	PAGINA: 3

suficiente para esta necesidad, se requiere la contratación de los servicios personales de un auxiliar que apoye el proceso de matrículas de los programas de pregrado (presencial y a distancia) de la Universidad de Cartagena para la vigencia 2025

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el proceso de matrículas académicas a cargo del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	Realizar análisis, seguimiento y construcción de base de base de datos de estudiantes Construcción de guías de matriculas Seguimiento telefónico y por correo a los admitidos Apoyo a proceso de matrículas académicas para los programas de pregrado presencial y a Distancia Apoyo a revisión de documentos Descarga de base de datos, para informes estadísticos Apoyar los trámites administrativos para los estudiantes Presentar informes de gestión mensualmente Atención a usuarios y chat del portal de matrículas. Demás funciones asignadas por el jefe inmediato Asumir el pago de los impuestos nacionales, departamentales y distritales que surjan con ocasión del presente contrato y el pago de las cuentas que se causen con ocasión de él.
3.3. ESPECIFICACIONES	Apoyo en temas de Matricula académicas de la Universidad de Cartagena de conformidad a las necesidades de la Institución.
3.4. OBLIGACIONES:	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas. 2. Actuar sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia. 3. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGALES	CÓDIGO: FO-JU/CO-003
	CONTRATOS	VERSIÓN: 03
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (Acuerdo 04 del 20 de abril de 2018)	PAGINA: 4

	más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen. 4. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto y aceptado. 5. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Universidad de Cartagena. 6. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. 7. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación. 8. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato. 9. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 10. Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 11. Será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Realizar análisis, seguimiento y construcción de base de base de datos de
--	---

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGALES	CÓDIGO: FO-JU/CO-003
	CONTRATOS	VERSIÓN: 03
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (Acuerdo 04 del 20 de abril de 2018)	PAGINA: 5

	estudiantes 2) realizar la construcción de guías de matrículas 3) realizar el seguimiento telefónico y por correo a los estudiantes admitidos 4) Apoyar el proceso de matrículas académicas para los programas de pregrado presencial y a Distancia 5) Apoyar en la revisión de los documentos que le sean asignados 6) Descarga de base de datos, para informes estadísticos 7) Apoyar los trámites administrativos para los estudiantes que le sean asignados 8) Presentar informes de gestión mensualmente 9) Realizar la atención a los usuarios y del chat del portal de matrículas. 10) Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato que tengan relación con el objeto del contrato celebrado. 11) Asumir el pago de los impuestos nacionales, departamentales y distritales que surjan con ocasión del presente contrato y el pago de las cuentas que se causen con ocasión de él. 12) El contratista SE OBLIGA a realizar la presentación de sus cuentas de cobro en el periodo correspondiente, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE a) Prestar toda la colaboración que se requiera y que el Contratista solicite. b) Cancelar Individualmente al Contratista la remuneración en la forma establecida.
3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.
3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Cartagena.
4. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL:	La Universidad de Cartagena cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, para amparar la ejecución del contrato a celebrar, en ese entendido para garantizar el compromiso asumido con el contratista se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 958 de 9 de mayo de 2025
5. VALOR Y FORMA DE PAGO	El contratante pagará al contratista por los servicios prestados la suma de: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) , con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 958 de 9 de mayo de 2025, en siete (07) pagos de DOS MILLONES

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGALES	CÓDIGO: FO-JU/CO-003
	CONTRATOS	VERSIÓN: 03
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (Acuerdo 04 del 20 de abril de 2018)	PAGINA: 6

	QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) de la siguiente forma: Un primer pago que será causado al 30 de junio de 2025 y seis (6) pagos sucesivos los cuales se causaran de forma mensual el último día de cada mes subsiguiente hasta la expiración del plazo pactado (31 de diciembre de la presente anualidad). previa presentación del informe de actividades y de la certificación de los servicios prestados a conformidad, suscrito por el supervisor respectivo contrato donde acredite el recibo a satisfacción y el paz y salvo del contratista con las obligaciones de seguridad social.
6. GARANTÍAS:	La Universidad de Cartagena, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se controlan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas en el objeto contractual, en cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por la no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al sujetar la cancelación de los pagos a la aprobación por parte del supervisor o coordinador del contrato del informe de actividades, sin que sea necesario por estas razones exigir garantías.
7. ANALISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:	<u>7.1 Riesgos que asume el contratista:</u> Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria
8. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:	La selección del contratista para la prestación de servicios de apoyo a la gestión solicitada, la realiza la Entidad por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el numeral 9 del artículo 29 del Acuerdo 04 del 20 de abril de 2018, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia. Por lo anterior, La Universidad de Cartagena debe corroborar y verificar la idoneidad del Contratista, mediante los soportes

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGALES	CÓDIGO: FO-JU/CO-003
	CONTRATOS	VERSIÓN: 03
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (Acuerdo 04 del 20 de abril de 2018)	PAGINA: 7

	de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato
9. SUPERVISION Y COORDINACION	La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por La Directora del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, de acuerdo con lo establecido en el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 5 y lo consagrado en los artículos 41, 50, 51, 52, 53 y 54 del Acuerdo No 04 de 20 de abril de 2018, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del supervisor y el Apoyo a la supervisión, quienes realizarán las siguientes actividades: 1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral, conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 4. Informar los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato. 5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar. 6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Universidad sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. 7. Remitir copia de todas las comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato. 8. Informar cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes. 9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGALES	CÓDIGO: FO-JU/CO-003
	CONTRATOS	VERSIÓN: 03
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (Acuerdo 04 del 20 de abril de 2018)	PAGINA: 8

**10. CONCLUSIONES DEL
ESTUDIO:**

Teniendo en cuenta lo expresado en la justificación, es conveniente llevar a cabo la contratación.

NOMBRE: MARIA JOSE DE LA HOZ APARICIO

CARGO: Directora Centro de Admisiones, Registro
y Control Académico

FIRMA:

